Resolución Municipal Nº 469/2013
á, 30 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta Nº 281/2013 se anexa el contrato de Uso de superficie N° 32/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. Nº 431/2013 de fecha 03 de Abril 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 Abril de 2013, por lo que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el ***CONTRATO Nº 32/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 4,50 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"***

Que, cursa un Memorial dirigido al Señor Honorable Alcalde Municipal en el que la señora Carmen García de Hurtado, indica que tiene construido un mausoleo en el Cementerio Central, con una superficie de 4,50 m2 con capacidad para ocho urnas, todo construido con material de primera el mismo que data de 1977. Por todo lo enumerado con el único fin de tener toda la documentación en orden, solicita que previo el trámite de Ley se le venda el terreno donde está ubicado dicho mausoleo.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por derecho de legalización y Uso de Terreno N° 036/1994, de fecha 13 de Mayo de 1994, Cementerio Municipal "General", a nombre de Carmen García de Hurtado por 4,50 m2 a Bs. 100 por m/2, lo que suma de Bs. 450,00 mas Bs. 5,00 por formulario hace un total de Bs. 455,00. Además cursa el Comprobante de Pago de fecha 14/11/94 a nombre de la señora Carmen García de Hurtado por concepto de uso de suelo en el Cementerio General y reposición de formulario por la suma de Bs. 2,50 haciendo un total de Bs. 457,50.

Que, cursa el Informe Técnico No. 275/2011 del 17 de Octubre de 2011, emitido por la Profesional "B" (Control de Gestión), Dirección de Cementerios Municipales, dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que realizada la inspección en fecha 16 de Agosto de 2011, con relación a la verificación de la solicitud de legalización del mausoleo de fecha 22 de Enero de 1993, presentada por los señores Flia. Hurtado García en la persona de Carmen García de Hurtado, con C.I. No. 1594304 S.C. que determina una superficie del lote de 4,50 m2, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Sud-Este del Cementerio "General", Código IF-20, es decir, Sector I, Pasillo F, Mausoleo No. 20 de lo que se informa que la superficie útil de área de terreno de 4,50 m2, con los siguientes características:

Ancho: 1,80 ml
Profundidad: 2,50 ml
Límites y Colindancias

Norte:	*Pasillo Municipal Interno*	*1,80 ml*
Sur:	*Mausoleo No. IF-14 del mismo bloque*	*1,80 ml*
Este:	*Mausoleo No. IF-21 del mismo bloque*	*2,50 ml*
Oeste:	*Mausoleo No. IF-19 del mismo bloque*	*2,50 ml*

En la actualidad el mausoleo se encuentra ocupado con siete difuntos.
Con respecto al cementerio, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Nor-Este (lado izquierdo del ingreso ppal.), Sector I, Bloque F, Mausoleo No. 20.

Observaciones:

- *De acuerdo a la inspección se verifico que el mausoleo cuenta con dos filas de nichos totalizando ocho, lo que muestran los planos son diez nichos, faltarían por construir dos.*

- *El área de terreno útil que ocupa el mausoleo es de 4,50 m2 de acuerdo con el plano encontrado en la carpeta.*
- *Construido aproximadamente hace 50 años.*

Recomendaciones:

- *Se recomienda que el departamento de Asesoría Legal verifique la documentación presentada para proceder a la legalización como corresponda.*

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 21 de Enero de 2013, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Articulo Primero.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la señora Carmen García de Hurtado, en el cementerio "General". - Articulo Segundo.- Al haberse realizado el Informe Técnico No. 275/2011 de fecha 24 de Octubre de 2011, se establece que no es necesaria la realización de un nuevo Informe Técnico, respecto al presente tramite.- Artículo Tercero.- Se instruye al área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, a realizar un informe de verificación si a cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite.- Artículo Cuarto.- El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, cursa el Informe D.C.M. No. 49/2013 de fecha 24/01/13, emitido por la Asesora Legal de la Dirección Municipal de Cementerios, sobre los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación a nombre de Carmen García de Hurtado.- indicando además en las Observaciones: Que la solicitud de adjudicación ha sido realizada por primera vez, que ha cumplido con los requisitos de admisión de trámite.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI No. 33/2013 del 22 de Marzo de 2013, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales al Director de Cementerios Municipales el que Recomienda.- Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de Adjudicación de Mausoleo, donde ordene se faccione el contrato de Uso de Superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para su consideración de conformidad con el Articulo 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades Nº 2018.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 141/2013 del 26 de Marzo de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Articulo 1º.- Conforme a lo establecido en el Articulo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de la señora Carmen García de Hurtado, con Cedula de Identidad No. 1594304 S.C., el lote de terreno de 4,50 m2, ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- *Área total: 4,50 metros cuadrados, con 1,80 metros de ancho y 2,50 metros de profundidad.*
- *Ubicación: Código IF-20, zona Nor-Este (lado izquierdo del ingreso principal), Sector I, Bloque F y corresponde al Mausoleo No. 20 del Cementerio General, U.V. No. 3, Distrito Municipal No. 11.*
- *Colindancias: Al Norte con Pasillo Municipal Interno (1,80 metros); Al Sur con Mausoleo IF-14 del mismo Bloque (1,80 metros); Al Este con Mausoleo IF-21 del mismo bloque (2,50 metros); Al Oeste con Mausoleo No.IF-19 del mismo bloque (2,50 metros).*

Articulo 2º.- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90, para lo cual previamente deberá verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.- Articulo 3º.- La Dirección de Cementerios Municipales, dependiente de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales queda encargada del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 32/2013 de fecha 26 de Marzo de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal; Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales; Abg. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la señora Carmen García de Hurtado, como adjudicataria del uso de superficie de terreno para mausoleo en el Cementerio "General", por el término de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato, con los límites y colindancias establecidos en el mismo documento.

Que, cursa SEDDEM C.I. No. 253/2013 de 02 de Abril de 2013, remitida por la Secretaria de Entidades Desconcentradas y Descentralizadas y Empresas Municipales al señor Honorable Alcalde Municipal, por medio de la cual remite el Contrato de Uso de Superficie de terreno para mausoleo generado por la Dirección de Cementerios Municipales, dependiente de la Secretaría de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y empresas Municipales, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 32/2013, el que adjudica a favor de la Señora Carmen García de Hurtado, un espacio de terreno de 4,50 mts. 2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "General", con las colindancias y dimensiones establecidas en el mismo Contrato.*

Articulo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA